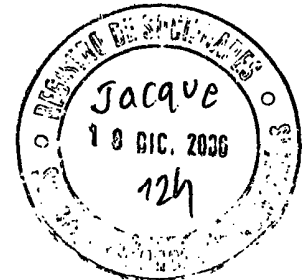


Quito, a 18 de diciembre del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



\$ 0.04

De mi consideración:

Adjunto al presente, remito a ustedes, las Escrituras de Cesión de Participaciones otorgado por Marcelo Espín Terán y Francisca Molina a favor de Estephanie Espín Molina, de la empresa AGROQUIMISEV C. LTDA., cumpliendo lo solicitado por esa institución.

Atentamente,



Marcelo Espín Terán
GERENTE AGROQUIMISEV C. LTDA.
170061932-1

OK. Cesión de Participaciones
ingresada al syst.
03-I/07
J. H. H.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Que otorga: SR. MARCELO ESPIN Y FRANCISCA MOLINA

A favor: SRTA. ESTEPHANIE CAROLINA ESPIN MOLINA

Cuantía: U.S.D. \$ 56,00

Dí 2 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES, veinte (20) de NOVIEMBRE del año dos mil seis, ante mí doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MARCELO GERMANICO ESPIN TERAN y FRANCISCA MAGDALENA MOLINA

MURRIETA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita ESTEPHANIE CAROLINA ESPIN MOLINA, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura a quienes de conocerlos doy fe por haberme



NOTARIO

presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES** los cónyuges señores: Marcelo Germánico Espín Terán y señora Francisca Magdalena Molina Izurieta; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señorita Estephania Carolina Espín Molina, todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados los primeros y soltera la segunda, domiciliados en esta Ciudad de Quito, y legalmente capaces para comparecer, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía AGROQUIMISEV Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, a cargo del doctor Eduardo Solano Pazmiño, Inscrito en el Registro Mercantil el doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete con el número doscientos noventa y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Quito; **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Segunda a cargo del doctor Fabián Solano Pazmiño, del Cantón Quito, de fecha nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho se establece la Cesión de Participaciones otorgada por los Cónyuges señores Carlos Patricio Velasco Andrade y señora Victoria del Carmen Ayala de Velasco; y de los Cónyuges señores Miguel Silva González y señora Jenny Patricia Barrera Jarrín, a favor del socio señor Marcelo Germánico Espín Terán, conforme a la resolución de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, con el voto

unánime del capital social pagado, cesión de participaciones que fue legal y debidamente inscrita y marginada tanto en la escritura matriz de Constitución como en el registro Mercantil; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Segunda a cargo del doctor Fabián Solano Pazmiño, del Cantón Quito, de fecha doce de Diciembre del dos mil se establece el aumento de capital de la Compañía y Reforma de estatutos, Inscrito en el registro Mercantil el seis de Noviembre del dos mil uno, con el número cuatro mil quinientos veinte y dos; **CUATRO.-** La Junta General de Socios de la Compañía AGROQUIMISEV Compañía Limitada celebrada el dos de Octubre del dos mil seis, a las dieciséis horas en su domicilio, ubicado en la calle Pasaje Santa I'é, número ciento cuarenta y cinco de esta Ciudad de Quito, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó que el señor Marcelo Germánico Espín Terán ceda el diez por ciento de sus acciones a favor de la señorita Estephanie Carolina Espín Molina como único punto del orden del día. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor MARCELO GERMÁNICO ESPÍN TERÁN, con autorización expresa de su Cónyuge señora FRANCISCA MAGDALENA MOLINA IZURIETA, cede en venta real y efectiva el diez por ciento de sus participaciones, de la Compañía cuyo Capital Social es de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS, representado por CATORCE MIL PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar iguales e indivisibles, numerados del cero punto cero uno al catorce mil inclusive, y cuyo diez por ciento que se cede a favor de la señorita ESTEPHANIE CAROLINA ESPÍN MOLINA corresponde al capital de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS, equivalentes a mil cuatrocientas participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar iguales e indivisibles. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La señora FRANCISCA MAGDALENA MOLINA



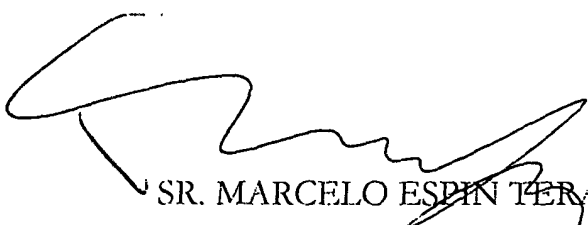
IZURIETA, manifiesta su expreso consentimiento para que su Cónyuge señor MARCELO GERMÁNICO ESPÍN TERÁN ceda en venta real y efectiva el diez por ciento de sus participaciones, que posee en la Compañía AGROQUIMISEV CIA. LTDA. A favor de la señorita ESTEPHANIE CAROLINA ESPÍN MOLINA, aceptando la inmediata transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- NUEVA TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-**

TABLA DE INTEGRACION DEL CAPITAL

Socios:	Capital Pagado	Total de Particip.	Cesión de Particip.	Valor de Particip.	Total Particip.
Marcelo E.	\$560,00	14.000	1.400	0,04 504	12.600
Estephane E.	56,00	1.400		0,04 56	1.400

Así queda establecida la nueva tabla de integración del capital.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El compareciente señor Marcelo Germánico Espín Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGROQUIMISEV COMPAÑÍA LIMITADA.- Queda facultado para obtener de parte de quién corresponda, para que de la presente Escritura Pública se sienta razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, y al margen de la Inscripción del Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el dos de Octubre del dos mil seis, a las dieciséis horas, en la que se aprobó la Cesión de Participaciones.- **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Abogado patrocinador del presente trámite es el doctor José Ricardo Terán Villalba, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha, profesional a quien se le faculta para que realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción del presente contrato de cesión de participaciones en el Registro

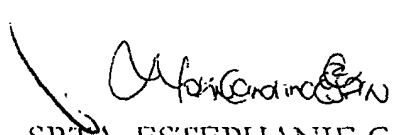
Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la completa validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el doctor José Ricardo Terán Villalba, abogado en libre ejercicio con matrícula número cuatro mil cuatrocientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha y leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-


SR. MARCELO ESPIN TERAN

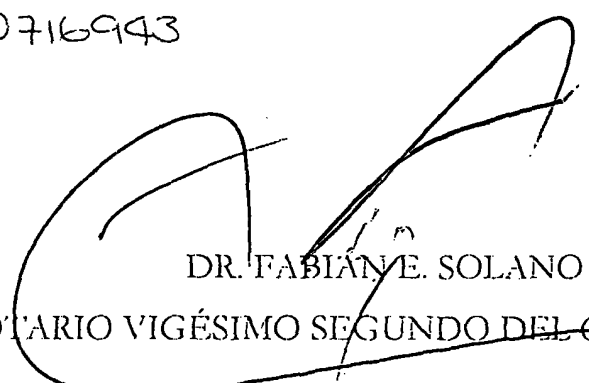
C.C. 170061932-1


SR. FRANCISCA MOLINA I.

C.C. 050102772-6


SRTA. ESTEPHANIE CAROLINA ESPIN MOLINA

C.C. 1710716943


DR. FABIANE E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

AGROQUIMISEV CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AGROQUIMISEV CIA. LTDA.

A los dos días del mes de octubre del dos mil seis, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Compañía AGROQUIMISEV CIA. LTDA., ubicado en la calle Pasaje Santa Fe No. 145 de esta Ciudad de Quito, encontrándose reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la Junta como Presidente la señora Francisca Molina, actúa como Secretario el señor Marcelo Espín Terán, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante Secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado.

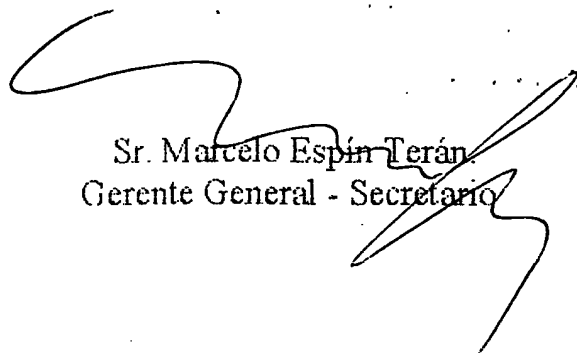
Estando presente la totalidad del capital pagado, con lo que se completa el quórum de ley, el Presidente dispone que se de lectura al único punto del orden del día, que es: 1).- Tratar sobre la Cesión de Participaciones por parte del señor Marcelo Espín Terán; se da lectura de los accionistas presentes, y por unanimidad se aprueba el único punto del orden del día propuesto, manifestando estar suficientemente informados al respecto.

De esta manera la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, interviene al respecto el señor Marcelo Espín Terán, y expresamente manifiesta que es su voluntad el ceder el 10% de sus acciones a favor de la Srta. Estephannie Espín Molina, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General.

Por no existir otro punto por tratarse, el Presidente declara concluida la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta correspondiente y se reinstala la sesión a las 17h00, se da lectura de la misma, se la aprueba sin ninguna observación y se procede a firmar en unidad de acto, a los diecisiete horas del día dos de octubre del dos mil seis.



Sra. Francisca Molina Izurieta.
PRESIDENTE



Sr. Marcelo Espín Terán.
Gerente General - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170061932-1

ESPIN TERAN MARCELO GERMANICO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
13 ENERO 1944
REG. CIVIL 001-0004-00032-M
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1944

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4244

NACIONALIDAD CASADO FRANCISCA MAGDALENA MOLINA I
ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION ARTURO ESPIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSANA TERAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/01/2004
FECHA DE CALIFICACION 20/01/2014

FORMA No. REN Pch 0903439

FIRMA DEL AUTOREG



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050102772-6

HOLINA IZURIETA FRANCISCA MAGDALENA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA HATRIZ
28 AGOSTO 1955
REG. CIVIL 002-0455-01060-F
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
COTOPAXI/LATACUNGA
LA HATRIZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334313244

NACIONALIDAD CASADO HARCELO GERMANICO ESPIN TERAN
ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE
INSTRUCCION JOSE LEONARDO HOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELINA IZURIETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/06/2002
FECHA DE CALIFICACION 04/06/2014

FORMA No. REN Ctp 0007051

FIRMA DEL AUTOREG



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171071694-3

ESPIN MOLINA ESTEPHANIE CAROLINA
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
21 SEPTIEMBRE 1985
REG. CIVIL 014-0253-10903-F
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

FIRMA DEL CEDULADO

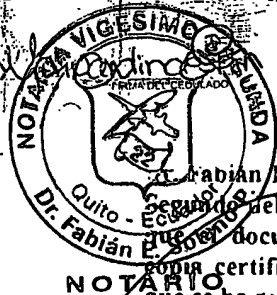


ECUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION MARCELO GERMANICO ESPIN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRANCISCA MAGDALENA MOLINA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 29/06/2005
FECHA DE CALIFICACION 29/06/2017

FORMA No. REN Ctp 0163530

FIRMA DEL AUTOREG

Sr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que este documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a

20 NOV. 2006

Sr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de cesión de participaciones que otorga Marcelo Espín y Francisca Molina a favor de Estephanie Espín Molina, firmada y sellada en Quito, a veinte de noviembre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

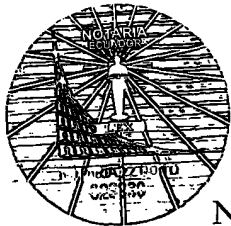
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matrícula de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada AGROQUIMISERVA CIA. LTDA., que otorga Marcelo Espín Terán y otros, celebrado ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 27 de noviembre de 1.996, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede y con esta fecha.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil seis.-

DR. FABIAN E. SOLANO P.

00864092002



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.

1 00864092002 0



Ps...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **294** del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 437 vta., Tomo 128, correspondiente a la Compañía "AGROQUIMISEV CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

